

Encargados de edificios: nuevo acuerdo salarial a partir de septiembre 2023

Errepar 16/08/2023

Se establecen nuevas condiciones salariales a partir de septiembre 2023 para los trabajadores de la actividad

La Secretaria de Trabajo mediante la Resolución 1522/2023 homologó el acuerdo salarial firmado entre la Federación Argentina de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal (FATERYH), la Unión Administradores de Inmuebles, la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y la Asociación Inmobiliaria de Edificios de Renta y Horizontal.

En dicho acuerdo las partes establecieron un incremento salarial no acumulativo, de la siguiente forma:

- 11 % a calcular sobre el salario básico para la cuarta categoría establecida en el art. 6 del CCT 589/10, aplicándose en forma proporcional a las restantes categorías establecidas en el referido artículo, con la remuneración del mes de **septiembre 2023**.

- 11 % a calcular sobre el salario básico para la cuarta categoría establecida en el art. 6 del CCT 589/10, aplicándose en forma proporcional a las restantes categorías establecidas en el referido artículo, con la remuneración del mes de **octubre de 2023**.

- 11 % a calcular sobre el salario básico para la cuarta categoría establecida en el art. 6 del CCT 589/10, aplicándose en forma proporcional a las restantes categorías establecidas en el referido artículo, con la remuneración del mes de **noviembre 2023**.

- 11 % a calcular sobre el salario básico para la cuarta categoría establecida en el art. 6 del CCT 589/10, aplicándose en forma proporcional a las restantes categorías establecidas en el referido artículo, con la remuneración del mes de **enero 2024**.

Además, al incremento acordado en cada mes se le suma un bono remunerativo de \$20.000.